



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República le fue turnada, para su estudio y dictaminación, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América y al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a tomar medidas urgentes en relación con las repatriaciones de migrantes y ante el intento de hacer de México un tercer país seguro.

De la Sen., del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 190 y 277 del Reglamento del Senado, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo remitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, por lo cual se presenta a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente **DICTAMEN**

MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el rubro de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión ante el Pleno del Senado de la República;
2. En el rubro de **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se resumen brevemente los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los puntos resolutiveos planteados;
3. En el rubro de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora presentan un análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia legal;
4. En el rubro **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión del Pleno del Senado de la República del 10 de abril de 2019, la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América y al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a tomar medidas urgentes en relación con las repatriaciones de migrantes y ante el intento de hacer de México un tercer país seguro.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición en comento a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, la cual fue recibida por ésta el 22 de abril de 2019.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno de los Estados Unidos para que establezca las medidas necesarias de política migratoria ya que México no ha firmado acuerdo alguno para constituirse en un Tercer País Seguro. Asimismo, el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones Estatales competentes, se atienda de manera prioritaria el problema de quienes son deportados por las autoridades estadounidenses.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República de la LXIV Legislatura, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción 1, y 182 del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. De manera general, la Proposición con Punto de Acuerdo analizada en el presente Dictamen, aborda diversos temas que, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113, numeral 2, y 117 del Reglamento del Senado de la República, son competencia de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, tales como:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

- Revisión de exhortos en materia de política migratoria acorde a las facultades de política exterior que el Senado de la Republica posee de acuerdo con el texto constitucional en su artículo 76 numeral I;
- Coordinación de todas las autoridades para establecer fronteras seguras y humanizadas, tanto al norte como al sur del país;
- Política de asistencia humanitaria en materia de migración;
- Atención, orientación y asistencia para los connacionales que son repatriados;
- Protección y seguridad para quienes solicitan refugio en nuestro país.

TERCERA. De acuerdo con el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, se entiende por Proposición con Punto de Acuerdo toda petición o declaración formal que el Pleno del Senado de la República realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante, y en función de su objeto se clasifican en: Exhorto; de Pronunciamiento; de Recomendación, y de Convocatoria.

En este tenor, por su propia naturaleza, las Proposiciones con Punto de Acuerdo tienen como finalidad abordar hechos que existen -o existieron-, en el momento de su presentación, con la finalidad de que el Pleno del Senado de la República asuma una postura institucional sobre los mismos, dentro de un periodo de tiempo o mientras los hechos que motivaron a la su creación y presentación persistan.

CUARTA. En el marco de las amenazas que realizó el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump (30 de mayo de 2019)¹ de incrementar los aranceles a un 5% si el Gobierno Mexicano no reducía los flujos migratorios de personas provenientes de Centroamérica, su homólogo, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió el 31 de mayo a Washington un cuerpo diplomático para negociar y evitar una guerra comercial.

Derivado de las negociaciones llevadas a cabo con la delegación representante de los Estados Unidos Americanos, fue enviada a esta Soberanía una carta dirigida al Presidente de la Junta de Coordinación Política, así como al Presidente de la Mesa Directiva del mismo órgano legislativo y suscrita por el Secretario de Relaciones Exteriores, Canciller Marcelo Ebrard, donde detalló los pormenores de las reuniones sostenidas por los cuerpos diplomáticos del Gobierno de Estados Unidos de América y del Gobierno Mexicano, integrado este último por la Embajadora de México en Estados Unidos, Marta Bárcena, y con personal de la Embajada, así como la Secretaria de Economía, Graciela Márquez; el Subsecretario para América del Norte, Jesús Seade, y el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos.

¹https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1134240653926232064?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1134240653926232064&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.lavanguardia.com%2Finternacional%2F20190531%2F462576802105%2Ftrump-aranceles-mexico-eeuu-inmigracion-muro.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Al respecto, derivado del documento, se pueden retomar elementos factuales de la misiva que atienden a la Proposición con Punto de Acuerdo, para lo cual, se transcriben las partes que corresponden a la materia de dictaminación del presente proyecto:

“Junto con la delegación mexicana, dediqué la mañana del miércoles 5 de junio a afinar los argumentos que se presentarían al vicepresidente Pence, que fueron, en resumen:

1. Externar que el Gobierno de México ha ejecutado diversas acciones para responder al flujo irregular de personas, pero entiende que hay más que ambos países podrían hacer para evitar el incremento en el número de migrantes que transitan por México de manera irregular. Señalar que las acciones del Gobierno de México han dado buenos resultados. Se ha logrado una mejor coordinación entre instituciones del Gobierno Federal y se han desplegado más elementos de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Migración (INM) para ordenar el tránsito de migrantes.

1. Señalar que se están persiguiendo a las redes de traficantes de personas.

4. Informar el despliegue gradual de cerca de 6,000 elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur.

5. Compartir también otras acciones del Gobierno Federal como la modernización de los puntos fronterizos en la frontera sur; el reforzamiento de puntos de control y revisión en carreteras y líneas férreas para prevenir el tráfico ilícito de personas; intercambio de información con las autoridades estadounidenses; ampliar la capacidad de las estaciones migratorias en el sur del país; así como la colaboración con empresas de transporte privado para evitar que sus unidades sean utilizadas para el traslado irregular de personas.

6. Solicitar que el gobierno de Estados Unidos acelere la resolución de las solicitudes de asilo de ciertos nacionales centroamericanos que son devueltos a México.

7. Por último, manifestar la confianza de México en que los resultados positivos de las acciones que se informaron, en conjunto con las actividades para detonar el desarrollo en Centroamérica, contribuirán a que el flujo irregular de migrantes disminuya dramáticamente.

8. México también informó sobre el aumento sustancial en solicitudes de refugio en nuestro país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

La delegación mexicana estuvo integrada por la secretaria de Economía, Graciela Márquez, la embajadora Martha Bárcena, el consultor jurídico Adjunto, Alejandro Celorio, y el suscrito, acompañados por otros funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El vicepresidente Pence agradeció la presencia de la delegación mexicana e inicio la conversación mostrándonos la gráfica de aprehensiones de migrantes, efectuadas en la frontera sur de Estados Unidos. Señaló que en mayo, el número de aprehensiones aumentó cerca de 40,000 personas para alcanzar las 144,000 aprehensiones en un mes, lo que representa un incremento del 32% respecto al número de aprehensiones efectuadas en abril de 2019. Número sin precedentes en los últimos años. Señaló también que, de este número, alrededor de 100,000 personas eran menores no acompañados y familias. Señaló que la intención de Estados Unidos es que México suscriba un Acuerdo de Tercer País Seguro para que los solicitantes de asilo que llegan a Estados Unidos sean devueltos a México, por haber transitado por nuestro país. El vicepresidente Pence se dijo convencido de que un acuerdo de este tipo, como el que existe entre la Unión Europea y Turquía, tendría un efecto inmediato de disminución del número de personas que llegan a Estados Unidos de manera irregular a solicitar asilo. Insistió además que ante el número tan elevado de aprehensiones en el mes de mayo, era necesario hacer más, como suscribir un acuerdo bilateral.

Por su parte, el secretario Pompeo señaló que es necesario reducir el número de migrantes que llegan a EUA. Ambos fueron enfáticos en señalar que el tema migratorio era del mayor interés del presidente Trump y que estaba decidido a implementar los aranceles como lo había programado si no se obtenían avances significativos para reducir el flujo irregular de personas hacia Estados Unidos.

En esas condiciones, presenté los argumentos señalados arriba, haciendo hincapié en la necesidad de darnos más tiempo para evaluar fehacientemente el resultado de nuestras acciones y el impacto en el flujo irregular. Por su parte, la Secretaria Márquez resaltó la importancia de las acciones de control migratorio desplegadas actualmente y las adicionales que se desplegarían en el corto plazo. Mientras que la embajadora Bárcena señaló que la respuesta al fenómeno migratorio debe ser regional para que todos los países involucrados se hagan responsables. Se refirió a su experiencia como embajadora de México en Turquía para señalar que el acuerdo de Tercer País Seguro no podría garantizar que un modelo similar entre México y Estados Unidos tendría el mismo efecto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Planteó también la importancia de que los países de la región, incluyendo Estados Unidos le apostaran al desarrollo para evitar que las personas migren por necesidad, así como a un sistema regional de gestión migratoria. La embajadora ofreció varios elementos sobre desarrollo que resultaron del interés de la delegación estadounidense y que fueron contemplados en el proceso de negociación entre ambas partes. Asimismo, aportó importantes elementos sobre una alternativa regional para la gestión del asilo y del refugio.

La parte estadounidense recibió nuestra presentación y comentarios con escepticismo, señalando que si bien reconocen que las acciones mostraban el compromiso de México con el tema, era necesario algo más para disuadir al flujo irregular y para poder regresar a México a los migrantes que lleguen a su frontera. Plantearon la posibilidad de que México suscribiera un Acuerdo de Tercer País Seguro como el que existe en Turquía. Pidieron también que se ampliara la implementación inmediata de la sección 235(b)(2)(c) a toda la frontera, para enviar un mensaje disuasorio en los migrantes que pretenden llegar a EUA a solicitar asilo.

Por nuestra parte, reiteramos la visión de una política migratoria que privilegia el desarrollo y el ordenamiento del tránsito. Sobre la propuesta de Acuerdo de Tercer País Seguro, se manifestó que un mecanismo de ese tipo tendría que ser aprobado por el Senado de la República en México y que sería más positivo si se planteara como una iniciativa regional en el que participen todos los países involucrados en el flujo migratorio hacia Estados Unidos. La reunión concluyó con la invitación a continuar con las conversaciones durante los siguientes días.

Posteriormente, me reuní junto con la embajadora Bárcena con el secretario Pompeo y con su equipo. Durante la conversación se identificaron tres “pilares” que podrían servir de eje para diseñar un entendimiento entre ambos países sobre las acciones que se tendrían que tomar de inmediato para responder al flujo migratorio que transita de manera irregular hacia Estados Unidos. Los tres ejes eran:

- 1) Acciones de control migratorio en México, incluido el despliegue de la Guardia Nacional.*
- 2) Expansión de la implementación de la sección 235(b)(2)(c).*
- 3) Medidas para detonar el desarrollo en Centroamérica.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Al día siguiente, jueves 6 de junio, una delegación más amplia de funcionarios de ambos países nos reunimos en el Departamento de Estado. La delegación mexicana estuvo encabezada por el suscrito, acompañado por la embajadora Bárcena.

En esta reunión, la parte estadounidense presentó una propuesta de texto de Acuerdo de Tercer País Seguro para su firma inmediata. México señaló que no estaba interesado en contemplar este mecanismo y que en su lugar, se tendría que avanzar en la discusión de otras acciones, como por ejemplo la necesidad de acelerar la resolución de solicitudes de asilo en Estados Unidos. La delegación mexicana fue enfática en señalar que la propuesta de acuerdo no se podía suscribir porque no se conocía su contenido previamente y era necesaria la autorización del Senado.

Los equipos técnicos de ambas partes permanecieron en el Departamento de Estado para redactar un proyecto de comunicado conjunto sobre acciones en materia migratoria, que pudiera servir para convencer al presidente Trump que no impusiera los aranceles.

Mientras las delegaciones avanzaban en sus discusiones técnicas, el suscrito regresó a la Embajada para continuar preparando argumentos que permitieran disuadir a la contraparte americana sobre el efecto negativo de imponer aranceles. La embajadora por su parte, acompañada por el consultor jurídico adjunto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se reunió con el consejero jurídico de la Casa Blanca, Pat Cipollone y otros funcionarios del gobierno estadounidense. En esa reunión se reiteraron posiciones, los estadounidenses insistieron con la suscripción de un Acuerdo de Tercer País Seguro y señalaron que la imposición de los aranceles seguía programada como lo había decidido el presidente Trump.

El viernes 7 de junio, una delegación más reducida de funcionarios nos acompañó a la embajadora Bárcena y al suscrito, a reuniones en el Departamento de Estado que iniciaron a las 9 de la mañana. La posición estadounidense seguía siendo la de suscribir un Acuerdo de Tercer País Seguro en adición a la expansión de la devolución de solicitantes de asilo a toda la frontera.

La delegación estadounidense estuvo integrada por el abogado Cipollone, la subsecretaria para Asuntos del Hemisferio Occidental, Kim Breier, el encargado de negocios de la Embajada de Estados Unidos en México, John Creamer, y el embajador Michael McKinley, asesor especial del Secretario Pompeo, así como el consultor jurídico adjunto del Departamento de Estado.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Las negociaciones tomaron varias horas por la mañana, para finalmente integrar un borrador de declaración conjunta en el que se reflejaran los tres pilares propuestos por México más una mención a las acciones que se podrían tomar en el futuro en caso de que las medidas propuestas no tuvieran los resultados esperados.

Por la tarde, los abogados de ambas delegaciones llegaron a un acuerdo en torno a los plazos necesarios para demostrar que las propuestas planteadas (despliegue de la guardia nacional, expansión de la devolución de solicitantes de asilo y el apoyo a la estrategia de desarrollo en Centroamérica), tendrían efectos en la reducción en el número de migrantes irregulares. Del mismo modo, estuvieron conformes con empezar discusiones para establecer términos para un posible acuerdo bilateral que permita responder al reparto de la carga y a la asignación de responsabilidades para el procesamiento de solicitudes de refugio de migrantes.

Coincidieron en que como mínimo, ese acuerdo tendría que incluir, conforme a las legislaciones domésticas de cada país y sus obligaciones internacionales, un compromiso bajo el cual cada parte aceptaría el retorno, y procesamiento de solicitudes de asilo, de nacionales de terceros países que hayan cruzado por el territorio de una de las partes para llegar al territorio de la otra parte para solicitar refugio. Los abogados estuvieron conformes en que un acuerdo de ese tipo sea parte de un acercamiento regional al reparto de la carga con relación al procesamiento de solicitudes de refugio de migrantes.

El abogado de la delegación mexicana manifestó su compromiso con iniciar la revisión de la legislación doméstica y sus reglamentos para identificar los cambios que serían necesarios para que dicho acuerdo pueda entrar en vigor y se implemente.

Por último, los abogados establecieron que si los Estados Unidos determinan, a su discreción y después de consultarlo con México, que después de 45 días de la fecha en que se publicara la Declaración conjunta, que las medidas adoptadas por el Gobierno de México, no alcancen resultados suficientes, el Gobierno de México tomaría los pasos necesarios bajo su legislación nacional para que dicho acuerdo pueda ser vigente con la visión de asegurar que pudiera entrar en vigor al término de los 45 días siguientes. Por ello la declaración conjunta señala los 90 días.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Esto significa que en lugar de aceptar un Acuerdo de Tercer País Seguro como el propuesto por Estados Unidos, o el inicio de una guerra comercial, logramos un periodo de 45 días: para demostrar la eficacia de las medidas que se adoptaran y prepararnos lo mejor posible para la negociación que podría darse en 45 días, si las medidas adoptadas no tienen los resultados esperados.

A pesar de las fuertes presiones, el consultor jurídico adjunto procuró que en el párrafo de sobre los pasos que serían necesario seguir, se incluyera lenguaje para reflejar la intervención del acuerdo.

El abogado Cipollone llevó la propuesta al presidente Trump, sin asegurar que este la aceptaría.

Cerca de una hora después, el secretario Pompeo me llamó por teléfono para comunicarme con el presidente Trump, quien me dijo que el tema migratorio era el más importante para él. Externó también preocupación por el tráfico de drogas. Por mi parte, le señalé que la participación del secretario Pompeo había sido determinante en la negociación.

Concluida la negociación, me dirigí a los medios de comunicación que me aguardaban afuera del Departamento de Estado para leerles el contenido en español de la declaración conjunta. Después la embajadora Bárcena lo hizo en inglés.

En conclusión, las actividades realizadas en Washington, DC por el suscrito y la delegación que tuvo a bien designar el presidente de la República, tuvieron resultados positivos. El principal, lograr que no se impusieran aranceles en contra de las importaciones mexicanas. También se presentó la visión del Gobierno de México sobre la atención que se le deba de dar al flujo migratorio”.

QUINTA. Con fecha 20 de diciembre de 2018, la Cancillería mexicana, emitió un comunicado donde señaló en diversos puntos el establecimiento de las bases para una debida actuación al interior de la patria respecto de las acciones que implementó el gobierno de los Estados Unidos de América a través de su ley de migración (sección 235(b)(2)(c)².

² <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/posicionamiento-de-mexico-ante-la-decision-delgobierno-de-eua-de-implementar-la-seccion-235-b-2-c-de-su-ley-de-inmigracion-y-nacionalidad-185774?idiom=es>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

SEXTA. El día jueves 20 de julio del 2019 fue presentado por el Titular del Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, en conjunto con el Presidente de El Salvador *Nayib Bukele* el Plan de Desarrollo Regional que tiene como objetivo generar desarrollo económico en los países que conforman el triángulo del norte y, con ello, disminuir los flujos migratorios de los países centroamericanos que migran hacia los Estados Unidos de América pasando por el territorio mexicano.

SÉPTIMA. Bajo la implementación de la sección 235 (b) (2)(C) por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, se estableció una serie de acciones respaldadas por el gobierno mexicano, dichas medidas entraron en vigor en los EE. UU el 29 de enero de 2019³.

OCTAVA. El Estado mexicano y su gobierno, bajo una visión de protección, promoción, respeto y garantía a los derechos humanos de los habitantes en territorio nacional, y acorde a una política de seguridad humana y humanitaria, sentó las bases mediante las siguientes acciones⁴:

1. Autorizará, por razones humanitarias y de manera temporal, el ingreso de ciertas personas extranjeras provenientes de Estados Unidos que hayan ingresado a ese país por un puerto de entrada o que hayan sido aprehendidas entre puertos de entrada, hayan sido entrevistadas por las autoridades de control migratorio de ese país, y hayan recibido un citatorio para presentarse ante un Juez Migratorio. Lo anterior con base en la legislación mexicana vigente y los compromisos internacionales suscritos, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo, así como la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, entre otros.
2. Permitirá que las personas extranjeras que hayan recibido un citatorio soliciten su internación a territorio nacional por razones humanitarias en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, permanezcan en territorio nacional bajo la condición de “estancia por razones humanitarias”, y puedan realizar entradas y salidas múltiples del territorio nacional.
3. Garantizará que las personas extranjeras que hayan recibido su citatorio gocen plenamente de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los cuales es parte el Estado mexicano, así como en la Ley de Migración. Tendrán derecho a un trato igualitario sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos, así como la oportunidad de solicitar un permiso para trabajar a cambio de una remuneración, lo que les permitirá solventar sus necesidades básicas.

³ <https://mx.usembassy.gov/es/estados-unidos-implementa-protocolos-de-proteccion-a-migrantes-en-su-frontera-sur/>

⁴ <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/posicionamiento-de-mexico-ante-la-decision-del-gobierno-de-eua-de-implementar-la-seccion-235-b-2-c-de-su-ley-de-inmigracion-y-nacionalidad-185774?idiom=es>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

4. Procurará que la implementación de las medidas que tome cada gobierno se coordine a nivel técnico-operativo con la finalidad de desarrollar mecanismos que permitan la participación de las personas migrantes con citatorio en su audiencia ante un Juez Migratorio estadounidense, el acceso sin interferencias a información y servicios legales, así como para prevenir fraudes y abusos.

NOVENA. Cumpliendo con los Tratados Internacionales, el Estado ha desplegado a la Guardia Nacional a lo largo y ancho del territorio nacional, cabe destacar la configuración civil de este cuerpo de seguridad contemplado en la Constitución, recordando las atribuciones señaladas en la Ley de dicha institución y sujetas al artículo 4 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, donde se establecen los candados al uso de la fuerza sobre las actividades de este cuerpo de seguridad en el ejercicio de sus atribuciones, todo ello bajo los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia.

Capítulo III
Atribuciones y Obligaciones de la Guardia Nacional

Artículo 9. La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I...

II...

a)

*b) La Guardia Nacional actuará en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o **de migración**, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones aplicables;*

c) ...

d) ...

e) ...

f) ...

XXXIV ...

XXXV. *Realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia regular, con excepción de las instalaciones destinadas al tránsito internacional de personas y, en su caso, proceder a presentar a quienes se encuentren en situación irregular para los efectos previstos en la ley de la materia;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

XXXVI. Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y a petición de este, resguardar las estaciones migratorias y a los extranjeros que en ellas se encuentren;

XXXVII...

XXXVIII...

XXXIX...

XL...

XLI...

XLII...

XLIII...

XLIV...

DÉCIMA. El día 20 de diciembre de 2018, el Departamento de Seguridad del Suelo Patrio (DHS) de los Estados Unidos comunicó al Gobierno mexicano la intención de activar la sección 235(b)(2)(c) sobre los Protocolos de Protección al Migrante (*Migrant Protection Protocols*)⁵, la cual tuvo operatividad un mes y nueve días posteriores, entrando en vigor en enero de 2019. Esto constituye una medida de protección y acción humanitaria por parte del gobierno de los Estados Unidos de América lo que posteriormente se traduciría en un acuerdo político sustentado normativamente tanto en la legislación de los Estados Unidos de América como en la Nacional al establecerse una serie de acciones numeradas en el punto 7 de estas consideraciones.

DÉCIMA PRIMERA. El Senado de la República, a través de la Junta de Coordinación Política, integrada por los Coordinadores de todos los Grupos Parlamentarios, expresó su unidad en torno al rechazo absoluto de tal acuerdo, y quienes la conforman aseguraron que ningún integrante de esta Legislatura emitirá un solo voto a favor de que México se convierta en tercer país seguro.

⁵ <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>



Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhortaba al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a tomar medidas urgentes en relación con las repatriaciones de migrantes y ante el intento de hacer de México un tercer país seguro

DÉCIMA SEGUNDA. La exposición de motivos del Punto de Acuerdo donde se pone a consideración exhortar al Gobierno de los Estados Unidos para que “establezca las medidas necesarias de política migratoria ya que México no ha firmado acuerdo alguno para constituirse en un Tercer País Seguro” y, asimismo, donde se propone exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano para que “en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones Estatales competentes, se atienda de manera prioritaria el problema de quienes son deportados por las autoridades estadounidenses”, se señala que “el gobierno de los Estados Unidos de América pretende hacer de México un Tercer País Seguro, a pesar de que no existen acuerdos entre ambas naciones, por lo que se trata de medidas unilaterales que afectan las relaciones bilaterales”.

En dicho sentido, resulta pertinente retomar de las negociaciones dadas entre ambos gobiernos que, se llegaron a acuerdos donde, cada parte establece medidas necesarias sin la necesidad de llegar a cumplir con las pretensiones del gobierno estadounidense de convertir a México en un Tercer País Seguro a pesar de las presiones sobre la delegación mexicana; muy por el contrario, el gobierno mexicano desplegó, como parte del trato, elementos de la guardia nacional de lo cual se subsume la petición de la Senadora de atender de manera prioritaria el problema de quienes son deportados al tener como objetivo cuidar que las personas migrantes que entran a territorio mexicano por la frontera sur, o bien, regresan al mismo por motivos de deportación desde los Estados Unidos, tengan la presencia del Estado Mexicano a través de la guardia nacional como un elemento que tiene en sus objetivos dismantelar las redes de trata de persona como uno de los principales problemas de las personas deportadas por las autoridades estadounidenses.

De lo anterior, se puede deducir que el Gobierno de México no aceptó ser considerado “Tercer País Seguro”, condición —consagrada en la Conferencia Diplomática sobre Asilo Territorial de 1977— lo cual significaría que todo migrante que llegue a México y quisiera pedir asilo en EE.UU. sería rechazado automáticamente.

Esto debido a que, si México fuese considerado «seguro», no habría razón por la cual solicitar asilo en los EE.UU. Además, significaría que si una persona llegase a los EE.UU, ésta sería automáticamente deportada, pero a México, no a su país de origen.

DÉCIMA TERCERA. Por lo tanto, en síntesis, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Legisladora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Senadora Gina Cruz Blackledge, fue atendida por el Gobierno Mexicano y el Gobierno Estadounidense tras un acto político celebrado en Washington DC donde ambos gobiernos toman determinaciones sobre sus políticas migratorias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

Por parte del Gobierno Mexicano se atienden las problemáticas de las personas migrantes que son devueltas a territorio mexicano a través de la figura de la deportación por parte de las autoridades estadounidenses por medio de la Guardia Nacional, sus labores de seguridad y protección de las personas migrantes, así como de la seguridad nacional. De igual forma, desde una visión integral, es importante tomar en cuenta el Plan de Desarrollo Regional de Centroamérica como una medida para evitar, a largo plazo, que las personas migrantes sean deportadas en virtud de que la pretensión es que puedan tener mejores oportunidades en sus países de origen sin la necesidad de cruzar México para llegar a los Estados Unidos.

Por parte del Gobierno Norteamericano, de lo que se acordó por parte de ambos países es que la migración de personas provenientes de Centroamérica, que pasen por México y pidan asilo en EE.UU., puedan esperar en territorio nacional —y no jaulas de detención— hasta que su trámite concluya y les den audiencia en los EE.UU. —o no.

Si su solicitud de asilo es aprobada, las personas entran y se quedan en EE.UU., de lo contrario, serán deportadas a sus países de origen.

Esto forma parte de los Migration Protection Protocols (MPP) que ya se implementaban en algunos puntos de entrada, solo que ahora será de manera general.

Los Migration Protection Protocols son una medida unilateral de EE.UU. para regresar a México a personas de Centroamérica. Se aceptaron por la perspectiva de DD.HH que se le da al fenómeno migratorio. Frente a la alternativa de ser devueltos a sus países de origen, se optó por protegerlos en México.

En virtud de lo planteado anteriormente, el cúmulo probatorio expuesto y tras el estudio y análisis de la Proposición en cuestión, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios somete a esta Honorable Asamblea la aprobación del presente Dictamen con Punto de Acuerdo en sentido negativo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

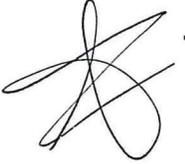
ÚNICO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República mediante el OFICIO No. DGPL-2P1A.-6438, de fecha 10 de abril de 2019, por haber quedado sin materia por el transcurso del tiempo y en virtud de verse satisfecha la solicitud del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo tras el acuerdo por el Senado de la República a través de la Junta de Coordinación política en rechazo al planteamiento de ser un Tercer País Seguro, así como el acuerdo alcanzado por los Gobiernos de México y Estados Unidos.

Sala de Reuniones del Senado de la República, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

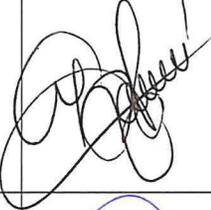
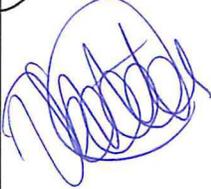
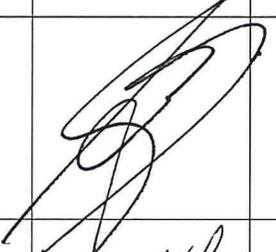
VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

| SENADOR(A): | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| PRESIDENTA | | | |
|  Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena |  | | |
| SECRETARIOS(AS) | | | |
|  Senadora Sasil De León Villard |  | | |
|  Senador Gerardo Novelo Osuna |  | | |
| INTEGRANTES | | | |
|  Senadora Susana Harp Iturribarria |  | | |
|  Senadora Nestora Salgado García |  | | |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTABA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS REPATRIACIONES DE MIGRANTES Y ANTE EL INTENTO DE HACER DE MÉXICO UN TERCER PAÍS SEGURO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

| SENADOR(A): | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez |  | | |
|  Senadora Verónica Martínez García |  | | |
|  Senadora Beatriz Paredes Rangel | | | |
|  Senadora Indira Kempis Martínez |  | | |
|  Senador Salomón Jara Cruz |  | | |
|  Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán |  | | |